

ordenes de 15 de Setiembre de 1854, y 30 de Julio

S. Lopez Soto
M. San Vicente

1859, Sesion y propuesta de medios acordados en

S. Wall y Galtel
A. de Sueda

14 de los orientes, lo que tubo efecto; y apareciendo

J. Guillen
A. Jimenez

demonstrado que con los recargos ordinarios de veni-

L. Mo. gran
J. Monte

tiense mil setenta y tres reales, diez por ciento

J. L. Lozano
F. Monte

sobre la contribucion territorial, que grava las

J. Guerrero
F. San Vicente

quotas de los contribuyentes vecinos, al un real

F. Lopez Mejia
L. Obispa

veintita y un cent. por ciento, y la de los hacien-

J. Guillen
J. Navarro

dados forasteros a setenta y seis cent. por ciento.

A. Campos
Por sub. Vade

El quince por ciento sobre el subsidio industrial

D. Ysidoro
Jacobo Comas

y de comercio, que produce mil ochocientos setenta

J. Jimenez y Jof.
S. Ciller
J. M. Campos

y dos r. y el cinco por ciento sobre la de

consumos, que asciende a veintitres mil cuarenta

y ocho r. cuyas partidas unidas a dos mil

trescientos setenta y un r. cuarenta y cinco cen-

timos de ingresos ordinarios de estos propios,

dan el total de cincuenta y seis mil trescien-

tos cincuenta y cuatro reales cuarenta y cinco

cent.; e importando los gastos de repetido pre-

supuesto noventa mil doscientos noventa y tres

r. cuarenta y seis cent.; resulta un deficit de

veintita y tres mil novecientos treinta y un

r. un centimo, cuya manera de cubrirlo motivó

esta sesion. Se delibero acerca de los medios me-

